

INFORME DE RESULTADOS - ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA

PROTOCOLO N°	6827
FECHA EMISIÓN	23/01/2023

PROPIETARIO:	Municipalidad 9 de Julio
ESTABLECIMIENTO:	Bromatología
DIRECCIÓN/LOCALIDAD:	9 de Julio
SOLICITADO POR:	Bromatología
TIPO DE MUESTRA (#):	Agua de red
IDENT. MUESTRA (#):	0301503
FECHA INGRESO:	17/01/2023
MUESTRA EXTRAÍDA POR:	Interesado
FECHA EXTRACCIÓN (#):	No informada

DETERMINACIONES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALORES OBTENIDOS		VALORES LÍMITE PERMITIDOS (ver nota 4)		MÉTODO
Fluoruros (F⁻)	17/01/2023	1,87	mg/L	$0,8 \leq [F^-] \leq 1,3$ (ver nota 5)	mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 4500-F D. SPANDS Method ,23 Ed. 2017
Arsénico (As)	17/01/2023	0,05	mg/L	$\leq 0,01$	mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 3500-As B. Diethyldithiocarbamate Method, 23 Ed. 2017
Nitratos (NO₃⁻)	17/01/2023	17,0	mg/L	≤ 45	mg/L	Deutsches Institutfür Normung DIN 38405-9:2011

CONCLUSIONES	
---------------------	--

NOTAS	<ol style="list-style-type: none"> N/D: No se detecta Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ingresada en el laboratorio tal como se recibió. Los datos indicados con (#) son proporcionados por el cliente y LAAyA declina toda responsabilidad al respecto. Los valores límite permitidos corresponden a los establecidos en el Código Alimentario Argentino (C.A.A Art. 982). Para la determinación de F⁻, los valores límite permitidos corresponden a una temperatura media y máxima del año de (°C) 14,7 - 17,6. La regla de decisión aplicada para las declaraciones de cumplimiento es la establecida por SENASA en su Nota emitida el 01/11/2019 la cual establece que un resultado se considera no conforme cuando todo el rango de concentraciones (resultado ± incertidumbre) se encuentre fuera del límite permitido por la legislación correspondiente. Sólo en ese caso se incluirá en las conclusiones del informe la leyenda "No apta para el uso propuesto según lo establecido en el artículo 982 del Capítulo XII del Código Alimentario Argentino". No se realizarán declaraciones de cumplimiento para resultados conformes. La Edición 23 del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, no es la última vigente.
--------------	--

FIRMA:

--

ACLARACIÓN:

Lic. Ruben Alberto Neri

FUNCIÓN:

Director Técnico M.P 9966

INFORME DE RESULTADOS

Propietario:	Municipalidad 9 de Julio	Protocolo:	6828
Establecimiento:	Bromatología		
Dirección/Localidad:	9 de Julio		
Solicitado por:	Bromatología	Fecha ingreso:	17/01/2023
Tipo de muestra:	Agua de red	Fecha ejecución:	17/01/2023
Ident. muestra:	0301503	Fecha emisión:	20/01/2023
Muestra extraída por:	Interesado	Páginas:	1

ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA

Habilitación Ministerio de Salud Nº 000815

Determinaciones	Valores obtenidos	Valores máximos permitidos ⁽¹⁾
Bacterias Mesófilas en 1 ml	156	Igual o menor a 500 UFC
Bacterias Coliformes totales en 100ml	<1,1	Igual o menor de 3
<i>Escherichia coli</i> en 100ml	N/D	Ausencia
<i>Pseudomonas aeruginosa</i> en 100ml	N/D	Ausencia

Notas:

N/D: No se detecta

N/E: No específica

⁽¹⁾Valores máximos permitidos según Código Alimentario Argentino (C.A.A Art. 982).

Ruben Alberto Neri
Lic. en Téc. de los Alimentos
M.P. 9966

INFORME DE RESULTADOS - ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA

PROTOCOLO N°	6835
FECHA EMISIÓN	23/01/2023

PROPIETARIO:	Municipalidad 9 de Julio
ESTABLECIMIENTO:	Bromatología
DIRECCIÓN/LOCALIDAD:	9 de Julio
SOLICITADO POR:	Bromatología
TIPO DE MUESTRA (#):	Agua de red
IDENT. MUESTRA (#):	0301608
FECHA INGRESO:	17/01/2023
MUESTRA EXTRAÍDA POR:	Interesado
FECHA EXTRACCIÓN (#):	No informada

DETERMINACIONES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALORES OBTENIDOS		VALORES LÍMITE PERMITIDOS (ver nota 4)		MÉTODO
Fluoruros (F⁻)	17/01/2023	1,53	mg/L	$0,8 \leq [F^-] \leq 1,3$ (ver nota 5)	mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 4500-F D. SPANDS Method ,23 Ed. 2017
Arsénico (As)	17/01/2023	0,05	mg/L	$\leq 0,01$	mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 3500-As B. Diethyldithiocarbamate Method, 23 Ed. 2017
Nitratos (NO₃⁻)	17/01/2023	23,4	mg/L	≤ 45	mg/L	Deutsches Institutfür Normung DIN 38405-9:2011

CONCLUSIONES	
---------------------	--

NOTAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. N/D: No se detecta 2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ingresada en el laboratorio tal como se recibió. 3. Los datos indicados con (#) son proporcionados por el cliente y LAAyA declina toda responsabilidad al respecto. 4. Los valores límite permitidos corresponden a los establecidos en el Código Alimentario Argentino (C.A.A Art. 982). 5. Para la determinación de F⁻, los valores límite permitidos corresponden a una temperatura media y máxima del año de (°C) 14,7 - 17,6. 6. La regla de decisión aplicada para las declaraciones de cumplimiento es la establecida por SENASA en su Nota emitida el 01/11/2019 la cual establece que un resultado se considera no conforme cuando todo el rango de concentraciones (resultado ± incertidumbre) se encuentre fuera del límite permitido por la legislación correspondiente. Sólo en ese caso se incluirá en las conclusiones del informe la leyenda "No apta para el uso propuesto según lo establecido en el artículo 982 del Capítulo XII del Código Alimentario Argentino". No se realizarán declaraciones de cumplimiento para resultados conformes. 7. La Edición 23 del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, no es la última vigente.
--------------	---

FIRMA:

--

ACLARACIÓN:

Lic. Ruben Alberto Neri

FUNCIÓN:

Director Técnico M.P 9966

INFORME DE RESULTADOS

Propietario:	Municipalidad 9 de Julio	Protocolo:	6836
Establecimiento:	Bromatología	Fecha ingreso:	17/01/2023
Dirección/Localidad:	9 de Julio	Fecha ejecución:	17/01/2023
Solicitado por:	Bromatología	Fecha emisión:	20/01/2023
Tipo de muestra:	Agua de red	Páginas:	1
Ident. muestra:	0301608		
Muestra extraída por:	Interesado		

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA

Habilitación Ministerio de Salud Nº 000815

Determinaciones	Valores obtenidos	Valores máximos permitidos ⁽¹⁾
Bacterias Mesófilas en 1 ml	N/D	Igual o menor a 500 UFC
Bacterias Coliformes totales en 100ml	<1,1	Igual o menor de 3
<i>Escherichia coli</i> en 100ml	N/D	Ausencia
<i>Pseudomonas aeruginosa</i> en 100ml	N/D	Ausencia

Notas:

N/D: No se detecta

N/E: No específica

⁽¹⁾Valores máximos permitidos según Código Alimentario Argentino (C.A.A Art. 982).

Ruben Alberto Neri
Lic. en Téc. de los Alimentos
M.P. 9966

INFORME DE RESULTADOS - ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA

PROTOCOLO N°	6837
FECHA EMISIÓN	23/01/2023

PROPIETARIO:	Municipalidad 9 de Julio
ESTABLECIMIENTO:	Bromatología
DIRECCIÓN/LOCALIDAD:	9 de Julio
SOLICITADO POR:	Bromatología
TIPO DE MUESTRA (#):	Agua de red
IDENT. MUESTRA (#):	0301672
FECHA INGRESO:	17/01/2023
MUESTRA EXTRAÍDA POR:	Interesado
FECHA EXTRACCIÓN (#):	No informada

DETERMINACIONES	FECHA DE EJECUCIÓN	VALORES OBTENIDOS		VALORES LÍMITE PERMITIDOS (ver nota 4)		MÉTODO
Fluoruros (F⁻)	17/01/2023	1,50	mg/L	$0,8 \leq [F^-] \leq 1,3$ (ver nota 5)	mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 4500-F D. SPANDS Method ,23 Ed. 2017
Arsénico (As)	17/01/2023	0,04	mg/L	$\leq 0,01$	mg/L	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 3500-As B. Diethyldithiocarbamate Method, 23 Ed. 2017
Nitratos (NO₃⁻)	17/01/2023	22,6	mg/L	≤ 45	mg/L	Deutsches Institutfür Normung DIN 38405-9:2011

CONCLUSIONES	
---------------------	--

NOTAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. N/D: No se detecta 2. Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ingresada en el laboratorio tal como se recibió. 3. Los datos indicados con (#) son proporcionados por el cliente y LAAyA declina toda responsabilidad al respecto. 4. Los valores límite permitidos corresponden a los establecidos en el Código Alimentario Argentino (C.A.A Art. 982). 5. Para la determinación de F⁻, los valores límite permitidos corresponden a una temperatura media y máxima del año de (°C) 14,7 - 17,6. 6. La regla de decisión aplicada para las declaraciones de cumplimiento es la establecida por SENASA en su Nota emitida el 01/11/2019 la cual establece que un resultado se considera no conforme cuando todo el rango de concentraciones (resultado ± incertidumbre) se encuentre fuera del límite permitido por la legislación correspondiente. Sólo en ese caso se incluirá en las conclusiones del informe la leyenda "No apta para el uso propuesto según lo establecido en el artículo 982 del Capítulo XII del Código Alimentario Argentino". No se realizarán declaraciones de cumplimiento para resultados conformes. 7. La Edición 23 del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, no es la última vigente.
--------------	---

FIRMA:

--

ACLARACIÓN:

Lic. Ruben Alberto Neri

FUNCIÓN:

Director Técnico M.P 9966